

de la obra del puente de hierro..	448	12
<b>Total cargo.....</b>	<b>4841</b>	<b>09</b>
<b>SECCION 1ª — EGRESOS.</b>		
<b>Capítulo 1º — Artículo único. — Gastos obligatorios.</b>		
Dos Escribientes.....	30	..
Papel sellado para actas, copias, etc.	5	..
Gasto de escritorio de la Alcaldía..	18	..
Sellos de correo para la correspondencia	14	..
Suscripción a la GACETA.....	13	88
Gasto de escritorio del Telégrafo..	9	..
Impresos para la Alcaldía y Telégrafo	10	25
Alumbrado de la Alcaldía.....	5	..
Un Guardia de 1ª clase.....	60	..
Dos Guardias de 2ª clase.....	100	..
Dos Guardias urbanos.....	30	..
Un peaton para la correspondencia.	10	..
Alumbrado del Cuartel de Orden público	3	..
Un Celador del Cementerio.....	22	50
Entretenimiento de calles.....	7	..
Alquiler de casa para Escuelas incompletas	6	..
Socorros a enfermos pobres.....	14	25
Socorros a presos.....	4	62
Alumbrado de la Cárcel.....	1	50
Reintegro a la Hacienda el 10 0/0 por papel de multa.....	16	21
Gastos imprevistos.....	7	50
<b>Total data.....</b>	<b>387</b>	<b>71</b>

<b>RESUMEN.</b>		
Importa el cargo.....	4841	09
Importa la data.....	387	71
<b>Existencia.....</b>	<b>4453</b>	<b>33</b>
<b>CLASIFICACION.</b>		
En bienes, muebles y enseres.....	733	76
En la fianza que tiene en depósito el Depositario.....	2000	..
Depósito por fianza del contratista de la obra del puente de hierro..	448	12
Existencia del presupuesto adicional.	1270	79
Existencia del presupuesto ordinario de 1878 á 79.....	..	71
<b>Total.....</b>	<b>4453</b>	<b>33</b>

Hormigueros, Setiembre 30 de 1878. — El Depositario, *Agustín Vivas*. — El Concejal - Interventor, *Manuel R. Sepúlveda*. — Es copia. — El Secretario, *Fernando Limes*. — Vº Bº — El Alcalde, *Modesto Trrens*.

**PUEBLO DE RIO-GRANDE.**  
**FONDOS MUNICIPALES.**

*PRESUPUESTO ordinario de gastos é ingresos para el año económico de 1878 á 79.*

<b>SECCION 1ª — GASTOS.</b>		
<b>Capítulo 1º — Ayuntamiento. — Artículo 1º — Personal.</b>		
Un Secretario de la Alcaldía.....	600	..
Un Escribiente auxiliar de la misma.	336	..
<b>Artículo 2º — Depositaria.</b>		
Un Depositario.....	456	..
<b>Capítulo 2º — Ayuntamiento. — Artículo 1º — Servicio Municipal. — Personal.</b>		
Un Alguacil de la Alcaldía.....	180	..
<b>Artículo 2º — Material.</b>		
Gastos de escritorio de la Secretaría en el año.....	75	..
Suscripción a la GACETA OFICIAL en moneda corriente.....	29	20
Por papel del sello 4º de oficio para las actas y demás atenciones.....	20	..
Por franqueo de la correspondencia oficial.....	30	..
Por libros para la contabilidad municipal.....	6	..
Por tres libros talonarios para matrículas de ganado.....	15	..
Por un libro talonario para la contribucion municipal.....	6	..
Por impresos para el despacho ordinario.....	36	..
Para la adquisicion de los sellos de recibos y cuentas que han de figurar en las municipales del año...	5	..
<b>Artículo 3º — Entretenimiento de fincas.</b>		
Por el entretenimiento de la casa - Ayuntamiento.....	40	..
Por el entretenimiento de la Carnicería y Matadero.....	50	..

Por el entretenimiento del Cementerio.....	25	..
Por la conservacion del mobiliario de la Alcaldía.....	20	..
<b>Artículo 4º — Alumbrado.</b>		
Por el del zaguan de la Alcaldía....	12	..
<b>Capítulo 3º — Policía de seguridad. — Artículo 1º — Cuerpo de Orden público. — Personal.</b>		
Un Guardia de 1ª clase.....	360	..
Dos Guardias de 2ª clase.....	600	..
<b>Artículo 2º — Material.</b>		
Por gastos de escritorio del Comandante del puesto.....	12	..
Por el alumbrado de la casa - Cuartel.....	24	..
Por diferencia de sueldo al Jefe de la 1ª Seccion del Cuerpo, gratificacion de caballo, alquiler de casa y gastos de escritorio.....	17	05
Por el entretenimiento de las monturas y equipo de la Guardia Municipal y de Orden público.....	20	..
Para completo del valor de un caballo para dicha Guardia.....	30	..
Para el cuidado de tres caballos pertenecientes a la misma.....	72	..
<b>Capítulo 4º — Policía urbana y rural. — Artículo único. — Personal.</b>		
Para un Celador del Cementerio....	48	..

<b>Capítulo 5º — Instruccion pública. — Artículo 1º — Personal facultativo.</b>		
Sueldo de un Profesor elemental en el año.....	420	..
Sueldo de una Profesora de niñas en el año.....	338	..
Sueldo de dos Profesores de Escuelas incompletas.....	432	..
<b>Capítulo 2º — Material.</b>		
Por alquiler de la casa para la Escuela de varones.....	96	..
Por alquiler de la casa para la Escuela de niñas.....	50	..
Por tinta, libros y demás útiles para las Escuelas.....	100	..
Por gastos de escritorio de la Secretaría de la Junta Superior.....	4	45
Por gastos de escritorio de la Secretaría de la Junta local.....	15	..

<b>Capítulo 6º — Beneficencia. — Artículo 1º — Personal facultativo.</b>		
Un Médico titular, parte de su sueldo.	350	..
<b>Artículo 2º — Material. — Socorros.</b>		
Por los que se suministran á enfermos pobres.....	150	..
Para adquisicion del fluido vacuno.	7	..
<b>Artículo 3º — Visitas y reconocimientos.</b>		
Por los que puedan ocurrir.....	30	..

<b>Capítulo 7º — Correccion pública. — Artículo 1º — Personal. — Empleados de Cárcel.</b>		
Por gastos de la Cárcel del Distrito.	130	88
<b>Artículo 2º — Material.</b>		
Por socorros a presos en esta Cárcel pública.....	100	..
<b>Capítulo 8º — Cafgas. — Artículo 1º — Personal.</b>		
Por un Conductor de la Correspondencia.....	360	..
<b>Artículo 2º — Diversas atenciones. — Material.</b>		
Por la funcion religiosa y fiestas de la Patrons.....	50	..
Por los bagajes que se necesiten en el año.....	200	..
Por extrinsecas para los perros.....	2	..
Para las iluminaciones en los dias que correspondan.....	12	..
<b>Capítulo 9º — Gastos imprevistos. — Artículo único.</b>		
Por lo que se considera suficiente para ellos.....	100	..
<b>Total de la Seccion 1ª.....</b>	<b>6034</b>	<b>58</b>

<b>SECCION 2ª — INGRESOS.</b>		
<b>Capítulo 1º — Arbitrios é impuestos. — Artículo 1º — Diversos arbitrios.</b>		
Por las licencias de bailes á un peso cada una.....	50	..
Por el producto de las matrículas de ganado á un real fuerte una.....	150	..
Por el producto de los pases en ven		

ta á un real fuerte uno.....	120	..
Por las multas gubernativas.....	300	..

<b>Artículo 2º — Impuestos.</b>		
Por el de matanza de reses y cerdos que se benefician en el año, al respecto de dos pesos cincuenta centavos por cabeza de las primeras y un peso por cada uno de los últimos.....	1021	..
Por los puestos de carnicería á cincuenta centavos por cada rés que se beneficie.....	129	..
Por los puestos de grangerías y ventas ambulantes á dos reales diarios.....	20	..
<b>Capítulo 2º — Artículo único. — Otros impuestos.</b>		
Por el impuesto á los expendedores de ron.....	114	..
Por contribucion municipal para nivelar.....	4090	58
<b>Total de la Seccion 2ª ..</b>	<b>6034</b>	<b>58</b>

**RESUMEN.**  
Importa la Seccion 1ª..... 6034 58  
Importa la Seccion 2ª..... 6034 58  
Rio - grande, 20 de Noviembre de 1878. — El Síndico, *Domingo Baldrich*. — El Secretario, *J. Anonio Garcia*. — El Al-alde, *Alvaro Garcia*.

**ANUNCIOS PARTICULARES.**

**REGLAMENTO PARA EL SERVICIO SANITARIO MARITIMO DE LA PROVINCIA DE PUERTO-RICO.**

Un cuaderno en 4º (edicion oficial) se vende en la IMPRENTA y LIBRERIA de Acosta, Fortaleza - 21, á 50 centavos el ejemplar, y á 55 centavos franco de porte.

**REFORMA Y SUPRESION DE VARIOS ARTICULOS DEL CODIGO DE COMERCIO.**

Un cuaderno del mismo tamaño de la edicion del Código, para agregarlo á este como Apéndice á 25 centavos ejemplar. Imprenta y Librería de Acosta, Fortaleza 21.

**LEYES PROVINCIAL Y MUNICIPAL.**

En la Imprenta de GOBIERNO, Fortaleza 21, se acaban de imprimir y encuadernar en 4º las **Leyes Provincial y Municipal** últimamente dictadas para esta Isla. A 1 peso ejemplar.

**OBSERVACIONES METEOROLOGICAS VERIFICADAS EN LA JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.**

MES DE	DIAR.	HORAS.	TEMPERATURA.				Humedad relativa. Representando por 100 la saturacion.	Tension del vapor de agua.	Cantidad de agua caída durante las 24 horas del día.	Evaporacion al sol durante las 24 horas del día.	VIENTO.			ESTADO DEL CIELO.
			Máxima durante el día.	Máxima á la sombra durante las 24 horas del día.	Mínimo durante las 24 horas del día.	DIRECCION.					CLASE.	Velocidad en metros por segundo de tiempo.		
ENERO.	7	A las 10	763 00	..	..	..	92	21 8	..	..	NE.	Calma.	..	Cubierto.
		A las 1	762 90	..	27 80	22 60	90	20 6	6 25	3 25	NE.	Muy flojo	4 34	Lluvia.
	8	A las 4	762 30	..	..	..	92	20 7	..	..	NE.	Idem	3 37	Idem
		A las 10	763 50	..	..	..	83	21 0	..	..	NE.	Idem	5 00	Nublado.
	9	A las 1	761 80	..	30 40	23 00	78	22 1	2 00	6 00	NE.	Idem	3 64	Despejado.
		A las 4	760 90	..	..	..	77	20 6	..	..	NE.	Ventolina	1 86	Idem
	10	A las 10	763 00	..	..	..	76	19 3	..	..	E.	Muy flojo	3 93	Idem
		A las 1	761 70	..	30 20	22 40	71	20 3	..	4 00	E.	Flojo.	6 67	Idem
	11	A las 4	761 00	..	..	..	74	19 8	..	..	E.	Idem	6 67	Idem
		A las 10	763 80	..	30 20	23 40	78	20 4	..	..	NE.	Muy flojo	4 00	Idem
	12	A las 1	763 10	..	30 20	23 40	71	20 3	..	8 50	E.	Ventolina	2 19	Idem
		A las 4	762 00	..	..	..	73	19 7	..	..	E.	Muy flojo	4 95	Idem
13	A las 10	762 80	..	..	..	76	19 3	..	..	NE.	Idem	5 49	Idem	
	A las 1	762 15	..	29 20	23 00	74	20 1	4 00	8 00	NE.	Idem	6 25	Nublado.	
14	A las 4	761 50	..	..	..	74	19 6	..	..	NE.	Idem	4 00	Despejado.	
	A las 10	762 20	..	..	..	75	18 9	..	..	E.	Ventolina	2 19	Idem	
15	A las 1	761 80	..	29 80	22 40	72	19 6	..	7 00	E.	Muy flojo	4 16	Idem	
	A las 4	760 85	..	..	..	73	19 5	..	..	E.	Idem	4 80	Idem	

Puerto-Rico, 12 de Enero de 1879. — El Ingeniero Jefe, *Leonardo de Tejada*. [148]  
**ACOSTA, Impresor de Gobierno.**

**En la Tipografia de Acosta.**  
**Fortaleza - 21, hay de venta:**  
Hojas en pliego entero (papel rayado) para el padron de Industria y Comercio, el 100..... \$ 5  
Hojas para el de riqueza territorial, el 100..... 2 - 50

**A los Sres. Alcaldes.**  
En este establecimiento se imprimen y encuadernan libros talonarios para las contribuciones Municipales, á precios módicos y con la brevedad que se exijan.

**PRESUPUESTOS EN BLANCO PARA LOS Ayuntamientos.**  
En esta Imprenta se venden á 25 centavos el ejemplar. — Fortaleza - 21.

**IMPRENTA, LIBRERIA**

**ENCUADERNACION DE ACOSTA.**  
FORTALEZA -- 21.

Se acaban de recibir entre otras las obras siguiente:

	Presos Civa.
Fábulas morales por Ollero, 1 tomo..	75
Leon XIII y la situacion del Pontificado por el Doc or Urbano Ferreira, Presbitero, 1 tomo.....	50
Estudio sobre los clásicos latinos aplicados al derecho civil romano, por M. Benech.....	75
La Iglesia y el Estado, obra del Padre Mateo, Liberatore de la Compañía de Jesús.....	75
Ultimos dias de un filósofo, por Flamarion.....	75
Soledades por Eusebio Blasco.....	15
Nuevas poesias por J. P. Velarde.....	70
Disertaciones y juicios criticos por Don Juan Valera.....	1 75
Un Juan Lanas por Frías.....	30
Un drama en el desierto por Perez.....	30
Los frutos de la tierra.....	60
La constitucion inglesa por Azcárate.....	75
Manual de Patologia general y de diagnóstico por el Doctor Leon Moynac, traducido por Don Estéban Sanchez Ocaña.....	2 50
Principios de Geologia y Paleontologia por José L. Lauderez, adornada con 190 figuras.....	1 50
Cirujía antiséptica, principios, modo de aplicarla y resultados de las curas de Lister.....	75
Manual de terapéutica homeopática por el Doctor Ricardo Hugues.....	1 25
Estudios poéticos por Menendez Pelayo.....	50
Drama <i>Consuelo</i> por Lopez de Ayala.....	75
Un Capitan de quince años por Julio Verne.....	30